



**¡Tu tercera
compra es gratis
con Coope Ande!**



REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN TU TERCERA COMPRA GRATIS

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Tu tercera compra gratis”

I. PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

II. GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Débito.
2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en www.coopeande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
6. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en la sección III de este reglamento para poder participar.
7. Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que posean una tarjeta de débito activa de la marca Mastercard producida por Coope Ande en Costa Rica.
8. Solamente podrá participar el asociado tarjetahabiente que recibe la presente invitación a su correo electrónico o SMS registrados en nuestras bases de datos.

9. Los asociados invitados a la presente promoción, recibirán el reintegro mencionado a su cuenta de ahorro tarjeta de débito.

III. MECÁNICA:

Todos los asociados tarjetahabientes de débito que reciban una invitación para participar vía SMS, deberán realizar un mínimo de TRES compras con su tarjeta de débito, de más de CINCO MIL COLONES cada una, durante el periodo que se indique en el SMS, posterior a esto recibirán el reintegro de la compra de menos valor hasta por un máximo de CINCO MIL COLONES EXACTOS.

Aplica un único reintegro por Asociado.

IV. REQUISITOS:

- El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
- El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
- El asociado debe realizar las compras con tarjeta de débito Mastercard de Coope Ande.
- De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

V. PREMIO:

Reintegro de CINCO MIL COLONES EXACTOS por la compra de menor valor.

VI. SORTEO:

Se realizará el reintegro se realizará 15 días posteriores al finalizar el periodo indicado, en la cuenta de ahorro tarjeta de débito del asociado invitado. Participarán los asociados que cumplan con las especificaciones durante el periodo indicado vía SMS durante el 2025.

RESERVA DE DERECHOS:

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.